

		
<p>República de Chile Municipalidad de los Muermos DESAM</p>		<p>Ref.: APRUEBA EJECUCIÓN DE "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD".</p> <p>Los Muermos, 14-01-2021.</p> <p>DECRETO MUNICIPAL N°98</p>

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La existencia de saldos del "Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaia de Salud", de fecha 10/03/2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1358 fechada el 09/04/2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ejecución del siguiente Convenio suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS:

- **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD"**, fechado el 21-Diciembre-2020, con una vigencia hasta 31 de marzo de 2021, por un Monto Saldo de \$ 13.531.941.- (Trece millones, quinientos treinta y un mil, novecientos cuarenta y un pesos), aprobado según Resolución Exenta N° J/0173 del 13-01-2021.

2.- El gasto que irroque la ejecución de las actividades del convenio antes señalado, se imputarán al Item 215-22-04-999 Bienes y Servicios Programas y/o 215-22-11-999 Servicios Técnicos y Profesionales Programas, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

 <p>TATIANA MOYA LEIVA SECRETARIO MUNICIPAL</p>	 <p>EMILIO GONZÁLEZ BURGOS ALCALDE</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : Generó el documento ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : El mismo Usuario ✓ Aprobado por Hilario Martínez Hueitra : Finanzas ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Callisto : Jefe DESAM ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno 	



Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° J/ 0173,

PUERTO MONTT, 13 ENE 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**, suscrito con fecha 21 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria de Salud**, de fecha 10 de Marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1358 de 09 de Abril de 2020; **Monto saldo: \$13.531.941.-** **CONSIDERANDO:** Correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020, de Don Mauricio Sotomayor Purray - Encargado del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS, a través del cual solicita dar continuidad al citado convenio; situación que se encuentra respaldada por Ord. N° S-1086 de fecha 10 de Diciembre de 2020, del Depto. de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Los Muermos. Las partes reconocen que estos Recursos se encuentran en poder de la Municipalidad; Por el citado Convenio de Continuidad las partes acuerdan darle vigencia hasta el 31 de marzo de 2021; **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2004, Decreto Afecto N° 07/2019, ambos del Ministerio de Salud, y lo prevenido en la Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1. APRUÉBASE,** el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**, suscrito con fecha 21 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria de Salud**, de fecha 10 de Marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1358 de 09 de Abril de 2020; **Monto saldo: \$13.531.941.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DR. EDGEGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI



N° 26 - 07.01.2021

DISTRIBUCION:

- División Atención Primaria, Ministerio de Salud
- Municipalidad de Los Muermos
- Departamento Jefe Jurídico Servicio de Salud
- Departamento Control de Gestión, Oficina de Convenios.
- Dpto. de APS y Gestión Territorial Servicio Salud.
- Oficina de Partes Servicio de Salud.

ID DOC. 9321826



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
SUBDIRECCION DE ATENCION PRIMARIA Y GESTION TERRITORIAL
DR. JTA/CCV/ORM/MSP/LOA

**CONVENIO DE CONTINUIDAD
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCION
PRIMARIA DE SALUD
CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**

En Puerto Montt a 21 Diciembre de 2020, entre el Servicio de Salud Del Reloncaví, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.607.700-7, representado por su Director Dr. Jorge Tagle Alegría, Cédula Nacional de Identidad N° 12.534.405-4, ambos domiciliados en Egaña N° 85 de Puerto Montt, en adelante el “**Servicio**” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.220.800-5, domiciliada en calle Antonio Varas N° 498, representada por su Alcalde Sr. Emilio Gonzalez Burgos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De acuerdo a correo electrónico de fecha 16 de Diciembre de 2020, de D. Mauricio Sotomayor Purray – Encargado del Programa Más Adulto Mayores Autovalentes en APS, a través del cual solicita dar continuidad al Convenio Programa en APS, con la I. Municipalidad de Los Muermos, entre los que se encuentra el Convenio del Programa Más Adulto Mayores Autovalentes en APS.

SEGUNDA: Las partes reconocen la existencia de saldos del convenio que se individualiza a continuación:

- Convenio Programa Más Adulto Mayores Autovalentes en APS, de fecha 10 Marzo de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1358 de fecha 09 Abril de 2020.

Monto Saldo \$ 13.531.941.- (trece millones quinientos treinta y un mil novecientos cuarenta y un pesos).

Situación que se encuentra respaldada por:

- Ord. N° S-1086 de fecha 10 Diciembre de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, las partes reconocen la existencia de saldos del convenio individualizado en la cláusula precedente, al 30 de Noviembre de 2020

TERCERA: Las partes reconocen que estos recursos se encuentran en poder de la Municipalidad.

CUARTA: Por el presente instrumento, las partes acuerdan dar continuidad al convenio individualizado en la cláusula Segunda, destinando estos recursos para la ejecución de actividades propias y previamente fijadas del Programa Más Adulto Mayores Autovalentes en APS

Los recursos consideran mantención de Contratación de Recurso Humano (Dupla Mas Adultos Mayores Autovalentes), Recursos Expansión RRHH, Insumos Equipos Computacionales periféricos, EPP, Artículo de Oficina y Telefonía y Movilización para la realización de actividades del Programa, por un **Monto Saldo \$ 13.531.941.- (trece millones quinientos treinta y un mil novecientos cuarenta y un pesos).**

QUINTA: La evaluación del presente convenio se realizará el 31 Marzo de 2021, con un informe de rendición técnico-financiera, según corresponda.

SEXTA: El presente convenio cubrirá los gastos que generen las prestaciones mencionadas en cada componente desde Diciembre del 2020 a 31 de Marzo del 2021, ambas fechas inclusive

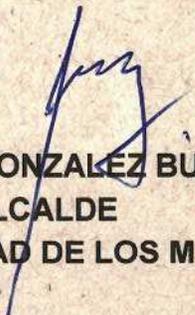
SEPTIMA: La Municipalidad deberá restituir los fondos no rendidos de este Convenio, condición necesaria para transferir los recursos Año 2021, para de esta manera, dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría General de la república a través de la Resolución N° 30 de 2015.



OCTAVA: El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 Marzo de 2021.

NOVENA: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando 4 en poder del Servicio y 1 en la Municipalidad.




SR. EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS




DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI